

Recomendaciones

sobre violencia obstétrica

**emitidas por la Comisión Nacional
de Derechos Humanos**

2015-2020

Alto
violencia
obstétrica

HOJA INFORMATIVA

genero.congresocdmx.gob.mx



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Elaboración

Paulina Gabriela Delgado Rojas

Bernardo López Rosas

Elizabeth C. Plácido Ríos

Diseño editorial

Brenda Jisela Quiroz Salgado

Diciembre 2020

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
del Congreso de la Ciudad de México

genero.congresocdmx.gob.mx

CELIG

Gante 15, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P 06000, Ciudad de México

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Directorio

Martha Juárez Pérez
Titular

Elizabeth C. Plácido Ríos
Coordinación Ejecutiva

Dulce Ramos Gutiérrez
*Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos*

Yaucalli Mancillas López
*Subdirección de Estudios Legislativos
sobre Políticas Públicas*

Amelia Zapata Rojas
*Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación*

Hilda Olivia Pérez Ramírez
*Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones*

Mario Cabañas Ballesteros
*Jefatura de Departamento
de Monitoreo Legislativo y Comisiones*

Paulina Gabriela Delgado Rojas
*Subdirección de Estudios
Comparados y Acuerdos Internacionales*

Bernardo López Rosas
*Jefatura de Departamento
de Apoyo de Investigación*

Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género
Diciembre 2020

Índice

Presentación	5
I. ¿Qué es una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?	6
II. Recomendaciones en materia de derechos humanos de las mujeres de 2015 a 2020	8
III. ¿Qué es la violencia obstétrica?	31
IV. Recomendaciones sobre violencia Obstétrica	34
V. ¿De qué manera se protegen a las mujeres de la violencia obstétrica?	42
VI. ¿Qué iniciativas respecto a la violencia obstétrica se han presentado en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México?	43
Referencias Bibliográficas	46

Presentación

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, es un órgano de asesoría técnica en derechos humanos de las mujeres que tiene entre sus funciones realizar estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que la legislación que elabore el Congreso promueva la igualdad de género.

Entre la información analítica que el CELIG sistematiza para enriquecer el trabajo legislativo están las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia de derechos humanos de las mujeres. Estas constituyen, por un lado, un registro de los derechos humanos que reiteradamente han sido vulnerados a las mujeres ya sea por actores públicos o privados. Por otra parte, en cada una de ellas se realiza un análisis jurídico sobre los derechos vulnerados, estableciendo garantías de no repetición y de reparación del daño, además de que en algunas de ellas se sugieren a las autoridades generar políticas públicas.

Por esta razón, el Centro elaboró el presente material que busca acercar información sobre las recomendaciones que la Comisión Nacional ha emitido del 2015 al 2020, para atender y resarcir la violencia obstétrica que han enfrentado las mujeres en los centros de salud de diversas entidades del país. Esperando que esta información constituya un insumo para las tareas legislativas del Congreso de la Ciudad de México en materia de derechos humanos de las mujeres.

I. ¿QUÉ ES UNA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?

El artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la creación de organismos de protección de los derechos humanos en las 32 entidades federativas y a nivel federal la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), creando así el sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos.

Entre las atribuciones constitucionales que se les confiere a estos organismos están “el formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas” (DOF, 2011), estas se constituyen como “mecanismos de protección de la Constitución en lo relativo a los derechos humanos” (Espinoza, 2016, p.350).

En tanto que, para la CNDH, una recomendación es:

[...] la resolución que emiten los organismos protectores de derechos humanos que determina la violación a los derechos humanos. Con esta resolución se señala a la autoridad su responsabilidad en la violación a los derechos humanos; se le indica a la autoridad la manera en que deberá restituir o reparar el daño al afectado y podrá solicitar a las autoridades correspondientes, el inicio de los procedimientos para, en su caso, sancionar a [las]los servidores[las] que hayan incurrido en la conducta violatoria de derechos humanos, o bien, solicitar a dichas autoridades la agilización y conclusión de los procedimientos que a la fecha de emisión de la recomendación se encuentren en trámite.

La autoridad que la reciba deberá manifestar si la acepta y remitir a la Comisión las pruebas con las cuales acredite el cumplimiento de la recomendación. En el supuesto de que la autoridad señalada como responsable no acepte la recomendación, deberá justificar la razón de su negativa. Se podrá solicitar la comparecencia ante el Senado de aquellas autoridades que no acepten o, aceptándola, incumplan una recomendación” (CNDH, 2020).

De esta forma, las recomendaciones “constituyen una enérgica solicitud a la autoridad para que se brinde la adecuada atención a la víctima, de tal forma que le permita restituir su situación al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño” (CNDH, 2019). También tiene la facultad de solicitar a las autoridades el inicio de investigaciones para determinar si alguna persona servidora pública incurrió en una falta, para que sea sancionada, así como exhortar a la agilización y conclusión de procedimientos.

La CNDH señala tres tipos de recomendaciones: *las generales, por violaciones graves y las emitidas en el marco del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*. Una diferencia sustancial entre las recomendaciones generales y las que hacen referencia a las violaciones graves, es que las primeras tratan problemas relacionados con omisiones, negligencias o negación a los derechos humanos, en los que alguna autoridad o institución estaría faltando, mientras que las segundas abordan temas como la detención arbitraria, la desaparición forzada, la ejecución arbitraria, el uso excesivo de la fuerza, la retención ilegal, actos de tortura, privación de la vida y violencia sexual.

En tanto que las que se refieren al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, tienen como objetivo mejorar el trato de las personas internas en los centros de reclusión, con visitas periódicas, para la prevención de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

II. RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DE 2015 A 2020

De acuerdo con la información consultada en la sección del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría de la CNDH se identifican cinco recomendaciones generales y 130 recomendaciones de 2015 a febrero 2020: 25 en 2015; 28 en 2016; 35 en 2017; 34 en 2018; 7 en 2019 y una en 2020 (febrero).

No. de Recomendación General		Contenido
21	21/2014	Sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centros educativos. A la Secretaría de Educación Pública, Gobiernos Constitucionales de los Estados de la República y Gobierno del Distrito Federal.
23	23/2015	Sobre el matrimonio igualitario. A los Poderes Ejecutivos y Órganos Legislativos de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos.
28	28/2016	Sobre la reclusión irregular en las cárceles municipales y distritales de la República Mexicana. A los Señores Gobernadores y Presidentes Municipales de la República Mexicana.
29	29/2017	Sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud. A los Secretarios de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina; Gobernadores de las entidades federativas; Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y Directores Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos.
31	31/2017	Sobre la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud. A la Secretaría de Salud, Defensa Nacional y de Marina, Gobiernos de las Entidades Federativas, Gobierno de la Ciudad de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos.

Recomendación		Contenido	Violación
1	01/2015	Sobre el recurso de la impugnación de V1 en contra de la no aceptación de la recomendación dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.	Recurso de impugnación
4	04/2015	Sobre el caso de las agresiones sexuales en agravio de la niña V1, en una escuela secundaria, en el Distrito Federal.	Agresión sexual
5	05/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica a V1 y pérdida de la vida de V2, en el Hospital General de Zona No. 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Uruapan, Michoacán.	Inadecuada atención médica
7	07/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica a V1 y pérdida de la vida de V2, en el Hospital "Dr. Baudelio Villanueva Martínez", del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Reynosa, Tamaulipas.	Inadecuada atención médica
10	10/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Rural Oportunidades No. 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Motozintla, Chiapas, agravio de V1 y pérdida de la vida de V2.	Inadecuada atención médica
15	15/2015	Sobre el caso de privación ilegal de la libertad e impedimento al derecho a la educación en agravio de V1, mujer indígena Mixe , por autoridades municipales de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Estado de Oaxaca.	Privación ilegal de la libertad e impedimento a la educación
19	19/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de V1 y V2, en el Hospital General de Zona IV, Número 8, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ensenada, Baja California.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica

Recomendación		Contenido	Violación
20	20/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida de la vida en agravio de V2, en el Hospital General de Tetecala "Dr. Rodolfo Becerril de la Paz", dependiente de los servicios de salud del Estado de Morelos.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
22	22/2015	Sobre el caso de la muerte de la niña V1, persona en migración no acompañada de nacionalidad ecuatoriana, ocurrida en el Albergue A1, en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Muerte de niña migrante
24	24/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica de V1 y la pérdida del producto de la gestación, V2, en el Hospital General de Zona No. 32 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Distrito Federal.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
25	25/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica de V1, y la pérdida del producto de la gestación V2, en el Hospital de Gineco Obstetricia No. 221 del IMSS en Toluca, Estado de México.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
29	29/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y al derecho a la vida en agravio de V2.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
32	32/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica de V1 en el Hospital Rural Solidaridad no. 34 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxiaco Oaxaca; e indebida procuración de justicia en agravio de V1 y sus familiares.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
37	37/2015	Sobre el caso del albergue de los jornaleros agrícolas en Yurécuaro, Michoacán.	Albergue de los jornaleros

Recomendación		Contenido	Violación
39	39/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica, violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1.	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud y a la vida
40	40/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violación a los derechos a la protección a la salud en agravio de V1, protección de la salud en agravio de V3 y V4, y derecho a la vida en agravio de V4, en el Hospital Civil Regional “Dr. Emilio Alcázar Castellanos” en Tuxpan, Veracruz, dependiente de los Servicios de Salud de esa entidad federativa.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
41	41/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica e institucional, en agravio de V1, en el Hospital Rural Oportunidades no. 35 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Santiago Jamiltepec, Oaxaca.	Violencia obstétrica e institucional e inadecuada atención médica
44	44/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y V3 y pérdida del producto de la gestación V2, en hospitales dependientes de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
45	45/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, y derecho a la vida en agravio de V3, en el Hospital General de Palenque, Chiapas y Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer de Villahermosa, Tabasco, dependientes de la Secretaría de Salud de cada entidad federativa.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
46	46/2015	Sobre el caso de la violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, y pérdida del producto de la gestación V2, en el Hospital General de Tetecala “Dr. Rodolfo Becerril De la Paz”, dependiente de los Servicios de Salud del Estado de Morelos.	Violación protección a la Salud

Recomendación		Contenido	Violación
50	50/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica e institucional en agravio de V1 y V2, en el Hospital Rural No. 69 y Unidad de Medicina Familiar 13, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
51	51/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica en agravio de V1 y V2, en el Hospital General de Acatlán de Osorio de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
52	52/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica de V1 y la pérdida del producto de la gestación, V2, en el Hospital General de Zona No. 3 del IMSS, en Mazatlán, Sinaloa.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
55	52/2015	Sobre el caso de violación al Derecho de Acceso a la Justicia en su modalidad de Procuración de Justicia, en agravio de V1, V2 y V3.	Violación a la seguridad y al acceso a la justicia
56	56/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y pérdida de la vida en agravio de V1, adulta mayor, en la Unidad Médica Rural no. 290, del IMSS, en Miahuatlán, Oaxaca.	Violación, inadecuada atención médica y pérdida de la vida

Recomendación		Contenido	Violación
1	01/2016	Sobre el caso de la detención arbitraria y retención ilegal de V1, V2, V3, V4, V5 y V6; cateo ilegal de V2; tortura de V1, V2, V5 y V6 y violencia sexual de V1, V2 y V5, en el Estado de Veracruz.	Detención arbitraria y retención ilegal
3	03/2016	Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, el normal desarrollo psicosexual, la legalidad y la seguridad jurídica en agravio de los menores V1 y V2 en una guardería del IMSS, en el Distrito Federal.	Violación a la integridad personal, el normal desarrollo psicosexual, legalidad y seguridad jurídica
7	07/2016	Sobre el caso de violación al Derecho a la Protección de la Salud, a la Legalidad y al Acceso a la Justicia , en agravio de V1; interés superior de la niñez en agravio de V2 y V3 y a la lactancia de V1 y V2.	Violación protección a la salud, legalidad y acceso a la justicia
8	08/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1 y V2, en el hospital general de zona con medicina familiar no. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" del IMSS en Durango, Durango.	Violencia Obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida
15	15/2016	Sobre el caso de retención ilegal en agravio de V1, V2 y V3, tortura y violencia sexual en agravio de V1, tortura en agravio de V2 y ejecución arbitraria en agravio de V3, en Torreón, Coahuila.	Retención ilegal, tortura y violencia sexual
21	21/2016	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud y al derecho a la vida en agravio de V, en el Hospital General de PEMEX en Veracruz.	Violación protección a la salud
29	29/2016	Sobre la agresión sexual de V, por parte de militares en instalaciones castrenses en Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Agresión sexual
30	30/2016	Sobre el caso de la detención arbitraria, retención y cateo ilegales , así como tratos crueles en agravio de V1, V2 y V3, en Coatzacoalcos Veracruz.	Detención arbitraria, retención y cateos ilegales
31	31/2016	Sobre el caso de la violación al derecho a la libertad y autonomía reproductiva , así como violencia obstétrica en agravio de V1, en el Hospital General de Altamira "Dr. Rodolfo Torre Cantú", de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.	Violencia obstétrica y violación a la libertad y autonomía reproductiva

Recomendación		Contenido	Violación
32	32/2016	Sobre el caso de violaciones a los Derechos a la Protección de la Salud e Integridad Personal de V1, en el Centro de Salud de Norias de Ojocaliente y el Hospital de la Mujer, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes.	Violación protección a la salud e integridad personal
33	33/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1, V2, V3 y V4 y de acceso a la información en materia de salud de V1, en hospitales de la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
34	34/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a una vida libre de violencia y a la integridad personal , en agravio de V1, en el Hospital de Gineco Pediatría número 3-A "Magdalena de las Salinas", del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Violación a una vida libre de violencia y a la integridad personal
35	35/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, en el entonces hospital rural Oportunidades número 66 del IMSS, en Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	Violencia obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida
38	38/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y V2 y a la vida de V2, en el Hospital General de Zona Número 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Uruapan, Michoacán.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
40	40/2016	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y a la vida por violencia obstétrica , en agravio de V1, en Chihuahua, Chihuahua.	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud, inadecuada atención médica y pérdida de la vida
44	44/2016	Sobre las violaciones a los Derechos Humanos de Seguridad Jurídica y a la libertad personal por detención arbitraria de V, por parte de personal penitenciario del Estado de Sonora.	Violación a la seguridad jurídica y a la libertad personal

Recomendación		Contenido	Violación
46	46/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica en agravio de V1, inadecuada atención médica en agravio de V1 y V2, y derecho a la vida en agravio de V1, en el hospital general de Ometepepec, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.	Violencia obstétrica, inadecuada atención médica y derecho a la vida
47	47/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la vida por violencia obstétrica , en agravio de V1 y V2, en el hospital rural 32 del IMSS en Ocosingo, Chiapas.	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud y a la vida
50	50/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de Q1-V1, y pérdida de la vida de V2, en el entonces Hospital Rural de Oportunidades No. 8 del IMSS, en Bochil, Chiapas.	Violencia obstétrica e inadecuada atención médica
51	51/2016	Sobre el recurso de impugnación de V, en contra de la no aceptación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.	Recurso de impugnación
53	53/2016	Sobre violaciones al principio del interés superior de la Niñez , y a los Derechos Humanos a la integridad personal, a una vida libre de violencia y a la privacidad , relacionado con la protección de datos personales en agravio de V en un centro escolar en Reynosa, Tamaulipas.	Violación al interés superior de la niñez, integridad personal, a una vida libre de violencia y a la privacidad
54	54/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y a la vida de V2, en el Hospital General de Cuetzalan, de la Secretaría de Salud de Puebla.	Violación protección a la salud y a la vida
57	57/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1, a la vida de V2, y de acceso a la información en materia de salud de V1 y V2, en la clínica hospital "Roberto Flores Magón" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Violación protección a la salud

Recomendación		Contenido	Violación
58	58/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud, al consentimiento informado en servicios de anticoncepción, violencia obstétrica, así como a la libertad y autonomía reproductiva en agravio de V1 y a la vida en agravio de V2; en el hospital integral de Pahuatlán de Valle, Puebla y en el Hospital General de Tulancingo, Hidalgo, dependientes de la Secretaría de Salud de cada entidad federativa.	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud, al consentimiento informado, a la libertad y autonomía reproductiva
61	61/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva, así como a elegir el número y espaciamiento de los hijos en agravio de V1, a la protección de la salud en agravio de V3, y violencia obstétrica en agravio de V1 y V3, en el Hospital General de Juchitán de Zaragoza "Macedonio Benítez Fuentes" de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca.	Violencia Obstétrica, violaciones a la libertad y autonomía reproductiva, a elegir el número y espaciamiento de los hijos y a la protección de la salud.
62	62/2016	Sobre el caso del cateo ilegal, detención arbitraria , retención ilegal y violación a la integridad personal en agravio de V1 en Veracruz, Veracruz.	Cateo y detención arbitraria
64	64/2016	Sobre el caso de violaciones al derecho de acceso a la justicia, en la modalidad de inadecuada procuración de justicia y a la no discriminación , por parte de Agentes de la Policía Municipal de Celaya y personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, en agravio de V1.	Violación al acceso a la justicia y a la no discriminación
66	66/2016	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y a la vida , en agravio de V1, en el Hospital General de zona No. 11 del IMSS en Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Violación protección a la salud

Recomendación		Contenido	Violación
2	02/2017	Sobre violación a diversos derechos humanos en agravio de personas jornaleras agrícolas del Valle de San Quintín, Baja California.	Violación a diversos derechos humanos de personas jornaleros agrícolas
3	03/2017	Sobre el caso de la violación a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva y a elegir el número y espaciamiento de los hijos por violencia obstétrica en agravio de V, en el Hospital de Gineco-Pediatría 3-A, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Violencia obstétrica, violaciones a la libertad y autonomía reproductiva
5	05/2017	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y violencia obstétrica agravio de V1, en el Hospital General Regional 251 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Metepec, Estado de México.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
6	06/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la información en materia de salud , así como violencia obstétrica en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Gómez Palacio, Durango	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud y a la información en materia de salud
7	07/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud en agravio de V1 y de acceso a la información en materia de salud en agravio de V1 y V2, en el Hospital General de Zona 197 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Municipio de Texcoco, Estado de México	Violación protección a la salud y a la información en materia de salud
9	09/2017	Sobre el caso de violación a los derechos a la protección de la salud y a la información en materia de salud en agravio de V1, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ocotlán, Jalisco.	Violación protección a la salud y a la información en materia de salud
11	11/2017	Sobre el caso de la violación al derecho humano a la protección de la salud de V1, mujer indígena purépecha, en el Hospital Rural IMSS-Prospera del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Municipio de Paracho, Michoacán.	Violación protección a la salud a mujer indígena

Recomendación		Contenido	Violación
12	12/2017	Sobre el caso de la detención arbitraria y retención ilegal de V1 y V2, tortura y violencia sexual en agravio de V1, así como violación al debido proceso en agravio de V1 y V2, en la Ciudad de México.	Detención arbitraria, retención ilegal, tortura y violencia sexual
15	15/2017	Sobre el traslado y trato que reciben las mujeres privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 16 en Coatlán del Río, Morelos.	Traslado y trato mujeres privadas de la libertad
17	17/2017	Sobre el caso de la violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, menor de edad , y pérdida del producto de la gestación, en el Hospital General de Torreón, dependiente de los Servicios de Salud del Estado de Coahuila.	Violación protección a la salud a menor de edad
18	18/2017	Sobre el caso violaciones al derecho a la protección de la salud de V (niña recién nacida), por inadecuada atención médica en el hospital general regional no. 12 "licenciado Benito Juárez García" del IMSS, en Mérida, Yucatán.	Violación protección a la salud por inadecuada atención médica
21	21/2017	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad física y psicológica a la dignidad y a la protección a la salud en agravio de QV, en el Hospital General Regional No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Acapulco, Guerrero.	Violación a la integridad física y psicológica, a la dignidad y a la protección a la salud
22	22/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la maternidad, igualdad y no discriminación laboral, a una vida libre de violencia, seguridad jurídica y acceso a la justicia en su modalidad de procuración , en agravio de V, por servidores públicos de la Procuraduría General de la República.	Violación a la protección de la maternidad, igualdad y no discriminación laboral, a una vida libre de violencia, seguridad jurídica y acceso a la procuración de la justicia
23	23/2017	Sobre casos de restricciones ilegítimas al derecho a la seguridad social, en la modalidad de protección a la maternidad , en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15.	Violación a la seguridad social, protección a la maternidad

Recomendación		Contenido	Violación
24	24/2017	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, en hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud y a la vida
25	25/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, a la legalidad, y al trabajo en su modalidad de impedir el acceso al trabajo, cometidas en agravio de V, en el Estado de Oaxaca.	Violación a la igualdad y no discriminación, a la legalidad y al acceso al trabajo
26	26/2017	Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la protección de la salud y la vida en agravio de V1, en el Centro de Salud de San Miguel Coatlán de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	Violación protección a la salud y a la vida
28	28/2017	Sobre los casos de violaciones a diversos derechos humanos por la pensión por viudez negada o declarada improcedente en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, por motivos de sexo, condición económica y salud.	Violación a la pensión por viudez
31	31/2017	Sobre el caso de desaparición forzada de V1, y violaciones a los derechos humanos, a la seguridad jurídica y acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia de V1, V2 y V3, así como a la libertad de tránsito, a la no discriminación y al interés superior de la niñez en agravio de V1, de nacionalidad mexicana, en el Estado de Chiapas.	Desaparición forzada, violación a la seguridad jurídica y a la procuración de justicia
37	37/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia, a la legalidad y seguridad jurídica y al acceso a la justicia en sede administrativa, de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, atribuidas a personal del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas" y de su Órgano Interno de Control.	Violación a una vida libre de violencia, a la legalidad y seguridad jurídica y al acceso a la justicia

Recomendación		Contenido	Violación
38	38/2017	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, en el Hospital Militar Regional de Tampico, Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V2, por la Procuraduría General de la República.	Violación protección a la salud, a la vida y al acceso a la justicia
40	40/2017	Sobre el recurso de impugnación de R, por violación a su derecho a la seguridad jurídica, legalidad y al honor.	Violación a la seguridad jurídica, legalidad y al honor
41	41/2017	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud y a la información en materia de salud en agravio de V1, y pérdida del producto de la gestación, en el hospital regional de Petróleos Mexicanos, en Ciudad Madero, Tamaulipas.	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud y a la información en materia de salud
43	43/2017	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, a la libertad y autonomía reproductiva a elegir el número y espaciamiento de los hijos, así como violencia obstétrica en agravio de V, en el hospital regional General Ignacio Zaragoza del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	Violencia obstétrica, a la protección de la salud, a la libertad y autonomía reproductiva, a elegir el número y espaciamiento de los hijos
45	45/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud en agravio de V1, en el hospital regional Manuel Cárdenas de la Vega del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del estado en Culiacán, Sinaloa.	Violación protección a la salud, a la vida y a la información en materia de salud
46	46/2017	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud y violencia obstétrica en agravio de V1, y pérdida del producto de la gestación en el Hospital General de Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud

Recomendación		Contenido	Violación
47	47/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la integridad personal cometidas en agravio de V1 y V2, personas en contexto de migración, en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Tapachula, Chiapas.	Violación protección a la salud y a la integridad personal, personas migrantes
48	48/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica en agravio de V1, y a la vida en agravio de V2, en el Hospital de Gineco-Pediatría 3-A, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
49	49/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida de V2, y de acceso a la información en materia de salud de V1 y V2, en el Hospital General de Zona 194 en Naucalpan, Estado de México, así como en el Hospital General de Zona 2a "Troncoso" en la Ciudad de México, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Violación protección a la salud, a la salud y de acceso a la información en materia de salud
52	52/2017	Sobre el caso de la violación al derecho a la integridad personal, al desarrollo integral de la niñez, a un nivel de vida adecuado y al interés superior de la niñez en agravio de 559 niñas, niños y adolescentes, en casas y comedores indígenas del programa de apoyo a la educación indígena, en el Estado de Oaxaca.	Violación a la integridad personal, al desarrollo integral de la niñez, a un nivel de vida adecuado y al interés superior de la niñez, indígenas
55	55/2017	Sobre el recurso de impugnación por el incumplimiento de la secretaría de educación del Estado de Tabasco a la recomendación emitida por la comisión estatal de derechos humanos.	Recurso de impugnación
56	56/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida de V2, a la libertad y autonomía reproductiva de V1, por violencia obstétrica, a la información en materia de salud y a la verdad de V1 y V3, en el hospital rural "San Felipe Ecatepec" del IMSS en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Violencia obstétrica, a la protección de la salud, a la libertad y autonomía reproductiva y a la información en materia de salud

Recomendación		Contenido	Violación
61	61/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos al trato digno y a una vida libre de violencia contra la mujer , en agravio de V, por actos de autoridades del Gobierno de San Luis Potosí.	Violación al trato digno y a una vida libre de violencia contra la mujer
75	75/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la integridad personal de QV y V1, a la vida y al interés superior de la niñez de V1, a la verdad de QV y V2, a la libertad y autonomía reproductiva, a una vida libre de violencia obstétrica, a la información en materia de salud y a la igualdad y no discriminación de QV, así como a la justicia en su modalidad de inadecuada.	Violencia obstétrica, violación a la protección de la salud, a la integridad personal, a la vida, al interés superior de la niñez, a la verdad, a la libertad y autonomía reproductiva, a la información en materia de salud y a la igualdad y no discriminación
79	79/2017	Sobre el caso de violaciones al Derecho a la protección a la salud por inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida de la vida de V2; al Derecho a una vida libre de violencia obstétrica de V1, al Derecho de acceso a la información en materia de salud de V1; así como al Derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, en agravio de V1 y V2.	Violencia obstétrica, violación a la protección a la salud, inadecuada atención médica, pérdida de la vida, de acceso a la información en materia de salud y de acceso a la procuración de justicia

Recomendación		Contenido	Violación
7	07/2018	Sobre el recurso de impugnación de R1 y R2, por la no aceptación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, relativa a vulneraciones a los derechos la vida y a la seguridad jurídica.	Recurso de impugnación
9	09/2018	Sobre el caso de la detención arbitraria, retención ilegal, actos de tortura y violencia sexual en agravio de V, en el Estado de San Luis Potosí.	Detención arbitraria, retención ilegal, actos de tortura y violencia sexual
10	10/2018	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la seguridad personal de V1, así como al derecho de acceso a la justicia , en agravio de V1 y V2, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Violación a la seguridad personal y al acceso a la justicia
13	13/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud, a la información en servicios de salud y a la vida en agravio de V1 en el hospital regional naval de Acapulco, Guerrero.	Violación protección a la salud, a la información en servicios de salud y a la vida
19	19/2018	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, por la inadecuada atención médica , en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 8, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Uruapan, Michoacán.	Violación a la protección de la salud e inadecuada atención médica
22	22/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y acceso a la información en materia de salud, por inadecuada atención médica en agravio de V1 en el hospital general de zona 1 de medicina familiar 1 del IMSS en la Paz, Baja California Sur.	Violación la protección de la salud, a la vida y acceso a la información en materia de salud e inadecuada atención médica
26	26/2018	Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a una vida libre de violencia, y a la no discriminación , en agravio de V1 y V2 del IMSS en el Estado de Puebla.	Violación a una vida libre de violencia y a la no discriminación
30	30/2018	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección a la salud e interés superior de la niñez , en agravio de V1, en el hospital general de zona 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Puerto Vallarta, Jalisco.	Violación a la protección de la salud e interés superior de la niñez

Recomendación		Contenido	Violación
36	36/2018	Sobre el caso de violencia obstétrica y violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y V2, en el Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala", del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud
39	39/2018	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, por la inadecuada atención médica en agravio de V, en la Unidad de Medicina Familiar No. 61, del Hospital General de Zona No. 8, del Hospital General Regional No. 1 y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades No. 14, centro médico nacional "Adolfo Ruiz Cortines", todos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Veracruz.	Violación protección a la salud e inadecuada atención médica
40	40/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica y acceso a la información en materia de salud por inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida del producto de la gestación, en el hospital general de zona con medicina familiar 1 del IMSS en Chetumal, Quintana Roo, así como al derecho de acceso a la justicia en agravio de V1 y V2.	Violencia obstétrica y violación la protección de la salud, al acceso a la información en materia de salud e inadecuada atención médica
41	41/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la información veraz y oportuna, así como a la seguridad jurídica en agravio de V, y por falta de respeto y consideración al producto de la gestación, por parte del hospital de especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional "La Raza" del IMSS, en la Ciudad de México.	Violación al trato digno, a la información veraz y oportuna y a la seguridad jurídica
44	44/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 71, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Chalco, Estado de México.	Violación a la protección de la salud y a la vida

Recomendación		Contenido	Violación
45	45/2018	Sobre el recurso de impugnación de R, por el insatisfactorio cumplimiento de la recomendación emitida por la defensoría de los derechos humanos de Querétaro, relativa a vulneraciones a los derechos a la protección de la salud, en relación con los derechos reproductivos, a la vida e interés superior de la niñez.	Violación a la protección de la salud, derechos reproductivos, a la vida e interés superior de la niñez
48	48/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio y a la privacidad, a la libertad y seguridad personal por detención ilegal y arbitraria y a la integridad personal por actos de tortura y violencia sexual , cometidas en agravio de QV, así como al interés superior de la niñez de V1 y V2, por personal de la Secretaría de Marina y de la Policía Federal en San Luis Potosí.	Violación la inviolabilidad del domicilio, a la privacidad, a la libertad y seguridad personal, a la integridad personal por actos de tortura y violencia sexual, y al interés superior de la niñez
49	49/2018	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica, protección de la salud, acceso a la justicia en su modalidad de procuración, y al interés superior de la niñez en agravio de V, en San Luis Potosí.	Violación a la seguridad jurídica, protección de la salud, al acceso a la procuración de justicia y al interés superior de la niñez
50	50/2018	Sobre el caso de violación al derecho a la vida de la defensora de derechos humanos V1 y a la seguridad jurídica, en agravio de V1, V1, V3 y V4, en el Estado de Tamaulipas.	Violación a la vida de defensora de derechos humanos
52	52/2018	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud por inadecuada atención médica y pérdida del producto en gestación, al derecho a vivir una vida libre de violencia obstétrica, así como al derecho a la información y al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración , en agravio de V, en el hospital general de zona 1, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Tapa-chula, Chiapas.	Violencia obstétrica, violación al derecho a la protección de la salud, inadecuada atención médica, a la información y al acceso a la procuración de justicia

Recomendación		Contenido	Violación
54	54/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la maternidad en el trabajo, a la protección de la salud , al desarrollo óptimo del producto de la gestación, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud, al acceso a la justicia en sede administrativa y al deber de investigar con debida diligencia la violencia , en agravio de V1; a la lactancia materna de V1 y V2; y al interés superior de la niñez de V2 y V3.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la maternidad en el trabajo, a la protección de la salud, al acceso a la información en materia de salud, al acceso a la justicia, al deber de investigar con debida diligencia la violencia, a la lactancia materna y al interés superior de la niñez
55	55/2018	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección a la salud de V1 y V2, así como a la libertad y autonomía reproductiva de V1 y V2, al interés superior de la niñez en agravio de V1, mujer adolescente y violencia obstétrica en agravio de V2 en hospitales dependientes de la secretaría de salud del Estado de Tamaulipas.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud, a la libertad y autonomía reproductiva, al interés superior de la niñez, adolescente
56	56/2018	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y V2, e interés superior de la niñez y violencia obstétrica , en el hospital general de zona no. 12, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.	Violencia obstétrica y violación a la protección a la salud, al interés superior de la niñez
57	57/2018	Sobre el Recurso de Impugnación de R en Contra del Acuerdo de Conclusión del Expediente de Queja emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por violación al derecho a una vida libre de violencia por maternidad de R, el derecho a la lactancia del binomio de R y V1 y al principio del interés superior de la niñez de V1.	Violencia a una vida libre de violencia por maternidad, a la lactancia y al interés superior de la niñez
58	58/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud en agravio de V1 y V2, al interés superior de la niñez y a la integridad personal de V2, así como a una vida libre de violencia obstétrica de V1 en el Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", en Ciudad de México.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud, a la integridad personal y al interés superior de la niñez

Recomendación		Contenido	Violación
61	61/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y pérdida de la vida de 14 personas recién nacidas, así como al acceso a la información en materia de salud de sus representantes legales, como de 9 personas más, por omisiones en el personal médico y una adecuada atención sanitaria en el Hospital General Regional no. 1 del IMSS, en Culiacán, Sinaloa.	Violación a la protección de la salud y pérdida de la vida
65	65/2018	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica por inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida del producto de la gestación en el hospital de gineco-obstetricia 3, del centro médico nacional “La Raza” del IMSS, en la Ciudad de México.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud e inadecuada atención médica
66	66/2018	Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la libre determinación y acceso a la justicia , en agravio de la comunidad indígena Tzeltal del municipio de Oxchuc, Chiapas.	Violación a la libre determinación y acceso a la justicia
71	71/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al principio del interés superior de la niñez en agravio de V1 y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V2 y V3, en el hospital general de zona no. 197 del IMSS en Texcoco, Estado de México.	Violación a la protección de la salud, a la vida, al principio del interés superior de la niñez y al acceso a la información en materia de salud
72	72/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad con motivo de la desaparición de V1, cometidas en agravio de éste y sus familiares por personas servidoras públicas de la entonces procuraduría general de justicia del Estado de Colima.	Desaparición y violación de acceso a la procuración de justicia y a la verdad
75	75/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, por inadecuada atención médica , en agravio de V, en el hospital rural-prospera 54m en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.	Violación a la protección de la salud y a la vida, e inadecuada atención médica

Recomendación		Contenido	Violación
77	77/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, por inadecuada atención médica , en agravio de V, en el hospital rural-prospera 54m en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de QV, a la integridad personal de QV V1 y V2, al principio del interés superior de la niñez y a la información, por inadecuada atención médica en agravio de QV, en el Hospital General de zona 194 del IMSS en Naucalpan, Estado de México.	Violación a la protección de la salud, a la vida, inadecuada atención médica, a la integridad personal, al principio del interés superior de la niñez y a la información
78	78/2018	Sobre el recurso de impugnación por el incumplimiento de la Secretaría de Salud del Estado de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.	Recurso de impugnación
81	81/2018	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud e interés superior de la niñez, por inadecuada atención médica en agravio de V, en el Hospital General de Cuetzalan, de la Secretaría de Salud de Puebla.	Violación a la protección de la salud, al interés superior de la niñez e inadecuada atención médica
83	83/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia de V1, V2, V3 y V4, y al interés superior de la niñez en agravio de V1, persona menor de edad desaparecida en Tlaxcala.	Desaparición y violación al acceso a la procuración de justicia y al interés superior de la niñez, menor de edad
86	86/2018	Sobre los casos de omisión del deber de cuidado y la no observancia del principio del interés superior de la niñez, que derivaron en violaciones a los derechos humanos al trato digno, a una vida libre de violencia, a la integridad y seguridad personal, a la educación y al sano desarrollo integral, en agravio de 20 personas menores de edad (9 niñas, 7 niños y 4 adolescentes), en 10 escuelas de educación básica ubicadas en Hidalgo, Tlaxcala y la Ciudad de México.	Violación al trato digno, a una vida libre de violencia, a la integridad y seguridad personal, a la educación y al sano desarrollo integral, menores de edad

Recomendación		Contenido	Violación
2	02/2019	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia, de acceso a la información en servicios de salud en agravio de V1, a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida, al interés superior de la niñez en agravio de V2, en el hospital regional de Petróleos Mexicanos de Ciudad Madero, Tamaulipas.	Violación vida libre de violencia, de acceso a la información en servicios de salud a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez
3	03/2019	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica por inadecuada atención médica y acceso a la información en materia de salud en agravio de V1, así como a la vida y al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2, en el Hospital General de Subzona con medicina familiar 26 del IMSS en Cabo San Lucas, Baja California Sur.	Violencia obstétrica y violación a la protección de la salud, inadecuada atención médica, de acceso a la información en materia de salud, a la vida y al principio del interés superior de la niñez
6	06/2019	Sobre el caso de inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, en el Hospital General de zona No. 57 "La Quebrada" del IMSS en el Estado de México.	Violación inadecuada atención médica y pérdida de la vida
8	08/2019	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y pérdida de la vida en agravio de V1, persona mayor, en el Hospital General de zona 24 del IMSS en la Ciudad de México.	Violación a la protección de la salud, inadecuada atención médica y pérdida de la vida
9	09/2019	Sobre las violaciones a los Derechos Humanos al trato digno, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la seguridad personal, en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14; al trabajo digno en agravio de V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14; al derecho al acceso a la justicia en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6; así como al derecho a una vida libre de violencia en agravio de V1, V2, V10 y V13, en los hechos ocurridos en Comitán de Domínguez, Chiapas.	Violación al trato digno, a la seguridad jurídica, a la integridad, al trabajo digno, al acceso a la justicia y a una vida libre de violencia

Recomendación		Contenido	Violación
10	10/2019	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y a la vida en agravio de V1, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de V2, en el Hospital Regional de alta especialidad de la península de Yucatán de la Secretaría de Salud.	Violación a la protección de la salud, inadecuada atención médica, a la vida y al acceso a la información en materia de salud
28	28/2019	Sobre el recurso de impugnación por la insuficiencia de la Recomendación 52/2017 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, por violaciones a los derechos humanos en agravio de V1.	Recurso de impugnación
2	02/2020	Sobre el caso de violación al derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia en agravio de V1, estudiante y trabajadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Ciudad de México.	Violación una vida libre de violencia

III. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA?

México ha firmado acuerdos para eliminar la violencia contra las mujeres, en los que se reconoce que existen distintos tipos y ámbitos de ocurrencia, entre estos se identifica la violencia obstétrica, que aunque no se menciona de forma literal sí se hace referencia, por ejemplo, en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém do Pará), cuando en su artículo 1 indica que la violencia contra la mujer es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público, como en el privado”. Además, en el artículo 9 señala que “se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada” (OEA, 1994).

Sin embargo, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en el Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (2012), para dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones comprometidas por los Estados Parte firmantes de la Convención de Belém do Pará, utiliza la definición de violencia obstétrica como “la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres” (MESECVI, 2012, p. 39).

En el caso de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su artículo 12 establece “la obligación de los Estados de adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del acceso a servicios de atención médica, de manera que se garantice el acceso a servicio apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto” (Naciones Unidas, 1981).

En específico, el Comité de la CEDAW al examinar al Estado mexicano en su 9º informe periódico de cumplimiento de este acuerdo

internacional, le recomienda que “armonice las leyes federales y estatales para calificar la violencia obstétrica como una forma de violencia institucional y por razón de género, de conformidad con la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, y garantice el acceso efectivo a la justicia y a medidas integrales de reparación a todas las mujeres víctimas de la violencia obstétrica” (Naciones Unidas, 2018). Además, en el artículo 46 de esta Ley, se establece que la Secretaría de Salud deberá “asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres” (LGAMVLV, 2007).

A nivel nacional, al menos 24 entidades del país han modificado las leyes de acceso a una vida libre de violencia para incorporar la definición de violencia obstétrica (CDHCM, 2019, p 15). De igual forma, el “sector salud cuenta con normas oficiales cuyo contenido regula los aspectos vinculados con la prestación de los servicios de salud materna, como procedimientos, expediente clínico, residencias médicas, infraestructura y equipamiento” (CNDH, 2019, p. 23).

Dentro de la NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, se encuentran varias disposiciones generales como el que “ninguna persona que preste servicios de ginecología y obstetricia discriminará o ejercerá algún tipo de violencia hacia la mujer en trabajo de parto” (DOF, 2016). Así como, “promover, impulsar y fortalecer la participación de autoridades comunitarias, municipales y de la sociedad civil organizada, para la elaboración y ejecución de acciones que disminuyan los riesgos para la salud materno-perinatal, incluyendo la violencia y los factores ambientales negativos” (Secretaría de Gobernación, 2012).

En lo que respecta a la Ciudad de México, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, promulgada en 2017, establece que las autoridades, como parte de los derechos reproductivos, deben adoptar medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia obstétrica (CPCDMX, 2017)

La *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México* refiere en artículo 6, párrafo VII que “la violencia

obstétrica es toda acción u omisión que provenga de una o varias personas, que proporcionen atención médica o administrativa, en un establecimiento privado o institución de salud pública del gobierno de la Ciudad de México que dañe, lastime, o denigre a las mujeres de cualquier edad durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia, juzgamiento, maltrato, discriminación y vejación en su atención médica; se expresa por el trato deshumanizado, abuso de medicación y patologización de los procesos naturales, vulnerando la libertad e información completa, así como la capacidad de las mujeres para decidir libremente sobre su cuerpo, salud, sexualidad o sobre el número y espaciamiento de sus hijos” (GOCDMX, 2020).

IV.RECOMENDACIONES SOBRE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

De las 130 recomendaciones enlistadas en el segundo apartado, sobre temas de la mujer e igualdad entre mujeres y hombres, 44 se han emitido por violencia obstétrica, además, la Recomendación General 31/2017.

Recomendación		Contenido
1	19/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de V1 y V2, en el Hospital General de Zona IV, Número 8, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ensenada, Baja California.
2	20/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida de la vida en agravio de V2, en el Hospital General de Tetecala "Dr. Rodolfo Becerril de la Paz", dependiente de los servicios de salud del Estado de Morelos.
3	24/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica de V1 y la pérdida del producto de la gestación, V2, en el Hospital General de Zona No. 32 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Distrito Federal.
4	25/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica de V1, y la pérdida del producto de la gestación V2, en el Hospital de Gineco Obstetricia No. 221 del IMSS en Toluca, Estado de México.
5	29/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y al derecho a la vida en agravio de V2.
6	32/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica de V1 en el Hospital Rural Solidaridad no. 34 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxiaco Oaxaca; e indebida procuración de justicia en agravio de V1 y sus familiares.
7	39/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica, violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1.
8	40/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violación a los derechos a la protección a la salud en agravio de V1, protección de la salud en agravio de V3 y V4, y derecho a la vida en agravio de V4, en el Hospital Civil Regional "Dr. Emilio Alcázar Castellanos" en Tuxpan, Veracruz, dependiente de los servicios de salud de esa entidad federativa.

Recomendación		Contenido
9	41/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica e institucional , en agravio de V1, en el Hospital Rural Oportunidades no. 35 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Santiago Jamiltepec, Oaxaca.
10	44/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y V3 y pérdida del producto de la gestación V2, en hospitales dependientes de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
11	45/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica y violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, y derecho a la vida en agravio de V3, en el Hospital General de Palenque, Chiapas y Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer de Villahermosa, Tabasco, dependientes de la Secretaría de Salud de cada entidad federativa.
12	50/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica e institucional en agravio de V1 y V2, en el Hospital Rural No. 69 y Unidad de Medicina Familiar 13, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California.
13	51/2015	Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica en agravio de V1 y V2, en el Hospital General de Acatlán de Osorio de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
14	52/2015	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica de V1 y la pérdida del producto de la gestación, V2, en el Hospital General de Zona No. 3 del IMSS, en Mazatlán, Sinaloa.

Recomendación		Contenido
15	08/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1 y V2, en el hospital general de zona con medicina familiar no. 1 "Lic. Ignacio García Tellez" del IMSS en Durango.
16	31/2016	Sobre el caso de la violación al derecho a la libertad y autonomía reproductiva, así como violencia obstétrica en agravio de V1 , en el Hospital General de Altamira "Dr. Rodolfo Torre Cantú", de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.
17	33/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1, V2, V3 y V4 y de acceso a la información en materia de salud de V1, en hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca
18	35/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, en el entonces hospital rural Oportunidades número 66 del IMSS, en Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca
19	38/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y V2 y a la vida de V2, en el Hospital General de Zona Número 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Uruapan, Michoacán.
20	40/2016	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y a la vida por violencia obstétrica , en agravio de V1, en Chihuahua, Chihuahua.
21	46/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica en agravio de V1, inadecuada atención médica en agravio de V1 y V2, y derecho a la vida en agravio de V1, en el hospital general de Ometepe, dependiente de la secretaria de salud del Estado de Guerrero.
22	47/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la vida por violencia obstétrica , en agravio de V1 y V2, en el hospital rural 32 del IMSS en Ocosingo, Chiapas.
23	50/2016	Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de Q1-V1, y pérdida de la vida de V2, en el entonces Hospital Rural de Oportunidades No. 8 del IMSS, en Bochil, Chiapas.

Recomendación		Contenido
24	58/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud, al consentimiento informado en servicios de anticoncepción, violencia obstétrica, así como a la libertad y autonomía reproductiva en agravio de V1 y a la vida en agravio de V2; en el hospital integral de Pahuatlán de Valle, Puebla y en el Hospital General de Tulancingo, Hidalgo, dependientes de la Secretaría de Salud de cada entidad federativa.
25	61/2016	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva, así como a elegir el número y espaciamiento de los hijos en agravio de V1, a la protección de la salud en agravio de V3, y violencia obstétrica en agravio de V1 y V3, en el Hospital General de Juchitán de Zaragoza "Macedonio Benítez Fuentes" de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca.

Recomendación		Contenido
26	03/2017	Sobre el caso de la violación a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva y a elegir el número y espaciamiento de los hijos por violencia obstétrica en agravio de V, en el Hospital de Gineco-Pediatría 3-A, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.
27	05/2017	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y violencia obstétrica agravio de V1, en el Hospital General Regional 251 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Metepec, Estado de México.
28	06/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la información en materia de salud, así como violencia obstétrica en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Gómez Palacio, Durango
29	24/2017	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, en hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.
30	41/2017	Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud y a la información en materia de salud en agravio de V1, y pérdida del producto de la gestación, en el hospital regional de petróleos mexicanos, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
31	43/2017	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, a la libertad y autonomía reproductiva a elegir el número y espaciamiento de los hijos, así como violencia obstétrica en agravio de V, en el hospital regional General Ignacio Zaragoza del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.
32	46/2017	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud y violencia obstétrica en agravio de V1, y pérdida del producto de la gestación en el Hospital General de Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
33	48/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica en agravio de V1, y a la vida en agravio de V2, en el Hospital de Gineco-Pediatría 3-A, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.

Recomendación		Contenido
34	56/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida de V2, a la libertad y autonomía reproductiva de V1, por violencia obstétrica , a la información en materia de salud y a la verdad de V1 y V3, en el hospital rural “San Felipe Ecatepec” del IMSS en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
35	75/2017	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la integridad personal de QV y V1, a la vida y al interés superior de la niñez de V1, a la verdad de QV y V2, a la libertad y autonomía reproductiva , a una vida libre de violencia obstétrica , a la información en materia de salud y a la igualdad y no discriminación de QV, así como a la justicia en su modalidad de inadecuada.
36	79/2017	Sobre el caso de violaciones al Derecho a la protección a la salud por inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida de la vida de V2; al Derecho a una vida libre de violencia obstétrica de V1, al Derecho de acceso a la información en materia de salud de V1; así como al Derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, en agravio de V1 y V2.

Recomendación		Contenido
37	36/2018	Sobre el caso de violencia obstétrica y violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y V2, en el Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala", del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.
38	40/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica y acceso a la información en materia de salud por inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida del producto de la gestación, en el hospital general de zona con medicina familiar 1 del IMSS en Chetumal, Quintana Roo, así como al derecho de acceso a la justicia en agravio de V1 y V2.
39	52/2018	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud por inadecuada atención médica y pérdida del producto en gestación, al derecho a vivir una vida libre de violencia obstétrica, así como al derecho a la información y al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, en agravio de V, en el hospital general de zona 1, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Tapachula, Chiapas.
40	54/2018	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la maternidad en el trabajo, a la protección de la salud, al desarrollo óptimo del producto de la gestación, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud, al acceso a la justicia en sede administrativa y al deber de investigar con debida diligencia la violencia, en agravio de V1; a la lactancia materna de V1 y V2; y al interés superior de la niñez de V2 y V3.
41	55/2018	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección a la salud de V1 y V2, así como a la libertad y autonomía reproductiva de V1 y V2, al interés superior de la niñez en agravio de V1, mujer adolescente y violencia obstétrica en agravio de V2 en hospitales dependientes de la secretaría de salud del Estado de Tamaulipas.
42	56/2018	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y V2, e interés superior de la niñez y violencia obstétrica, en el hospital general de zona no. 12, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

43	65/2018	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica por inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida del producto de la gestación en el hospital de gineco-obstetricia 3, del centro médico nacional "La Raza" del IMSS, en la Ciudad de México.
44	03/2019	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica por inadecuada atención médica y acceso a la información en materia de salud en agravio de V1, así como a la vida y al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2, en el Hospital General de Subzona con medicina familiar 26 del IMSS en Cabo San Lucas, Baja California Sur.

Entidades a las se han realizado las recomendaciones de violencia obstétrica

Las entidades del país que han recibido una recomendación sobre violencia obstétrica en los últimos 5 años son: 3 Baja California, 5 Chiapas, 1 Chihuahua, 6 Ciudad de México, 2 Durango, 2 Estado de México, 1 Guerrero, 1 Hidalgo, 2 Michoacán, 1 Morelos, 5 Oaxaca, 2 Puebla, 1 Querétaro, 1 Quinta Roo, 1 Sinaloa, 3 Tabasco, 3 Tamaulipas y 1 Veracruz.

Autoridades recomendadas

Las autoridades recomendadas son: el Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California; en Cabo San Lucas, Baja California Sur; en Ciudad de México; en Toluca y Metepec en el Estado de México; en Tlaxiaco, Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca en Oaxaca; en Tuxpan, Veracruz; en Mazatlán, Sinaloa; en Gómez Palacio, Durango; en Uruapan y Lázaro Cárdenas en Michoacán; en Ocosingo, Bochil, San Cristóbal de las Casas y Tapachula en Chiapas; en Chetumal, Quintana Roo. Las Secretarías de Salud de los Estados de Tabasco, Hidalgo, Puebla, Guerrero, Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas, Puebla, Tabasco, Chiapas, Morelos, Tabasco. A los Hospitales regionales de Petróleos Mexicanos en Ciudad Madero y Tamaulipas. Y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México y en Querétaro.

V. ¿DE QUÉ MANERA LAS RECOMENDACIONES PROTEGEN A LAS MUJERES DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA?

La CNDH emitió la Recomendación General 31/2017 para eliminar en las instituciones de salud la violencia obstétrica. En la mencionada recomendación se recomienda a dichas instancias a diseñar y poner en práctica políticas públicas que prevengan violaciones a las mujeres que se encuentran en etapa de gestación.

Dentro de las acciones que se sugieren, se encuentran se impulsen capacitaciones al personal de gineco-obstétrica que ayuden a evitar la discriminación de las mujeres y para que se cumplan las Normas Oficiales Mexicanas.

La Comisión realizó esta recomendación general analizando diversas recomendaciones sobre el tema de violencia obstétrica en los años 2015, 2016 y 2017 y determinó que es necesario:

- Que las citadas instituciones realicen un diagnóstico o análisis para detectar necesidades materiales, de infraestructura y de personal para satisfacer las demandas obstétricas de la población objetivo, con calidad y calidez y doten lo necesario para solucionar las limitantes del sector salud.
- Dichas autoridades deberán asumir acuerdos sobre requerimientos técnicos y humanos y se programe el presupuesto necesario para ampliar y mejorar la infraestructura hospitalaria; que urgencias cuente con médicos que atiendan de manera digna y adecuada, respetuosa y con perspectiva de género; se implemente en todas las instituciones el “Modelo de Atención a mujeres durante el Embarazo, Parto y Puerperio con Enfoque Humanizado, Intercultural y Seguro” de la Secretaría de Salud.
- Fortalecer la difusión de los derechos humanos de las mujeres, durante la atención del embarazo, parto y puerperio, así como la vinculación de la partería tradicional al Sistema Nacional de Salud.

Además, la CNDH consideró que, además de las instituciones a las que va dirigida la recomendación, es idóneo que, en las instituciones públicas de educación superior, formadoras de médicos cirujanos, especialistas en ginecoobstetricia y enfermería, se impartan a alumnos del pregrado y posgrado, un taller de sensibilización en materia de derechos humanos.

VI. ¿QUÉ INICIATIVAS RESPECTO A LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA SE HAN PRESENTADO EN LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO?

En el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura se han presentado tres proyectos vinculados a la violencia obstétrica. El primero, de la diputada del Partido Acción Nacional, América Rangel Lorenzana, que, mediante un punto de acuerdo presentado al pleno en septiembre 2019, pidió un exhorto para las personas titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Salud, con el fin de destinar recursos para cumplir las reformas a la *Ley de Salud del Distrito Federal*, para el acondicionamiento de quirófanos, que permitan el acompañamiento de las mujeres en proceso de parto.

El segundo de la diputada de Morena, Paula Adriana Soto Maldonado, quien presentó al pleno en marzo del 2020, una iniciativa para cambiar el nombre y reformar diversas disposiciones de la *Ley de Salud para el Distrito Federal*, en el que busca que el servicio de partería tenga un marco normativo, que permita la prestación de un servicio de calidad del personal no profesional autorizado para la prestación de servicios de atención médica en obstetricia.

Y tercero, la iniciativa presentada al pleno en mayo 2020 por el diputado de Morena, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, para reformar diversas disposiciones de la *Ley de Salud para el Distrito Federal*, en materia de la prestación de servicios de partería y transversalización.

Proponente	Diputada América Rangel Lorenzana.
Nombre de la iniciativa	Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el que este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Luz Elena González Escobar, y a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Dra. Oliva López Arellano, destinen recursos en su proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de dar cumplimiento al acompañamiento materno infantil.
Objetivo	El objetivo del acompañamiento materno infantil es el de evitar la violencia obstétrica durante el trabajo de parto, post parto y puerperio, debido a que viola los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, por ello, es necesario que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, sea contemplada una partida presupuestal para garantizar este derecho a la mujer que dará a luz.
Normas que modificar	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Instituciones relacionadas	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Proponente	Diputada Paula Adriana Soto Maldonado.
Nombre de la iniciativa	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se cambia el nombre y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal.
Objetivo	La iniciativa tiene como objeto especificar la sanción para cada tipo de violencia contra las mujeres de acuerdo con el Código Penal para el Distrito Federal, entre ellas, la psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos, obstétrica, feminicida y simbólica, así como las modalidades, familiar, en el noviazgo, laboral, escolar, docente, en la comunidad, institucional, mediática, política en razón de género y digital.
Normas que modificar	Artículos 3, 6, 17, 24, 36, 49; y se adiciona una fracción IV al artículo 3, V al artículo 26 y fracción XII al artículo 49, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal.
Instituciones relacionadas	Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Proponente	Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez.
Nombre de la iniciativa	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal.
Objetivo	La iniciativa tiene como objetivo combatir la violencia obstétrica, es decir, las prácticas agresivas ejercidas hacia la mujer gestante durante la atención del parto, así como también se reforma la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil estableciendo acciones de orientación y vigilancia institucional, que incluyan una perspectiva de interculturalidad, enfocadas a prevenir y evitar el ejercicio de la violencia obstétrica, dirigidas además a fomentar la lactancia materna y la ayuda alimentaria tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil.
Normas que modificar	Se adiciona una fracción 20 al artículo 6; se reforma la fracción II y se adiciona una fracción XIV, recorriéndose la subsecuente del artículo 16; se reforma el inciso d) de la fracción I del artículo 17; se reforma la fracción XXVI y se adicionan las fracciones XXVI Bis, XXXIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 24; se reforma las fracciones I del artículo 49 y se reforma la fracción II del artículo 50, todas de la Ley de Salud del Distrito Federal.
Instituciones relacionadas	Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Referencias Bibliográficas

Diario Oficial de la Federación (2011). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma mediante Decreto, publicada el 10 de junio. Disponible en: www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10653

Diario Oficial de la Federación (2016). *Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida*. Secretaría de Gobernación. 7 de abril. Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016

CDHCM (2019). *Recomendación 05/2019. Violaciones al derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia obstétrica. Tratos inhumanos en contra de una víctima y sobreviviente de violencia obstétrica y de sus familiares*. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Disponible en: www.cdHCM.org.mx/2019/07/recomendacion-05-2019/

CNDH. (2017). *Recomendación General 31/2017. Sobre la violencia obstétrica en el Sistema nacional de Salud*. Consultado el 3 de Diciembre de 2020 en: www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_031.pdf

CNDH. (2020). "Recomendación en Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Disponible en: www.cndh.org.mx/listado/8/1

CNDH. (2019). "Recomendaciones". Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Consultado el 3 de diciembre de 2020 en www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion

CNDH. (2020). "Preguntas Frecuentes". Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Consultado en: www.cndh.org.mx/cndh/preguntas-frecuentes

Espinoza Hernández Raymundo. (2016). “Las recomendaciones de la CNDH. El Control del poder y la protección de los derechos humanos” en *Alegatos*, núm. 93, México, mayo/agosto. Disponible en: www.biblat.unam.mx/es/revista/alegatos/articulo/las-recomendaciones-de-la-cndh-el-control-del-poder-y-la-proteccion-de-los-derechos-humanos

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2020). *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*. Gobierno de la Ciudad de México. Última reforma del 31 de agosto. Disponible en: www.data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes

Naciones Unidas (1981). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Asamblea general, resolución 34/180, 18 de diciembre de 1979. Disponible en: www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx

Naciones Unidas (2018). *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. Numeral 42, inciso d). Disponible en: www.tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=5

Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belem do Para”*. MESECVI. Disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

